REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D.C., 16 OCT 2020

Radicado No. 11001310303020190029100

En atención al curso normal del proceso, en consonancia con lo previsto en los artículos 372 del C.G.P. y 7° del Decreto 806 de 2020, este Despacho, DISPONE:

Convocar a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia inicial, propósito para el cual se señala la hora de las 2:30 del día 29 del mes noviembre del año 2020, en la cual se exhortará a los extremos del proceso para que concilien, se les interrogará, se fijará el objeto del litigio, se ejercerá el control de legalidad y se decretarán las pruebas a que hubiere lugar.

Destaca el Despacho que la inasistencia a la audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 2° y 4° de la norma en comento.

Se advierte a los apoderados judiciales de las partes el deber de concurrir en la fecha antes indicada y prestar su colaboración para la práctica de la audiencia. Además, tienen que comunicar a sus clientes dicha data y asegurar su puntual asistencia (art. 78 Ibídem).

Dicha audiencia, en consonancia con lo previsto en el canon 103 del C.G.P., se realizará de manera virtual mediante el aplicativo suministrado por el Consejo Superior de la Judicatura - "Microsoft Teams".

En virtud de lo anterior y con el fin de comunicar el protocolo que se seguirá, los interesados deberán suministrar a más tardar dos (2) días antes de la audiencia y a través del email ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda la información referente a su identificación de contacto (Nombre, celular, correo electrónico de apoderados y de cada una de sus partes).

Téngase en cuenta que la presente decisión carece de recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Claudia Nav.

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ

J.T

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 42 del 19 de octubre de 2020.